



Matamoros 10, Col. Centro
Cuernavaca, Morelos
<http://fideldemedicis.wordpress.com>

**PRD MORELOS
LI LEGISLATURA**

07 de junio de 2011

Mensaje del Diputado Fidel Demédicis Hidalgo, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LI Legislatura del Congreso del Estado a los medios de comunicación con motivo de la celebración de la Libertad de Prensa.

A LOS COMUNICADORES Y LÍDERES DE OPINIÓN:

La obvia importancia e influencia que tiene la libertad de expresión para que los derechos humanos, políticos y civiles de los ciudadanos se hagan efectivos y pueda haber armonía entre los gobiernos y los gobernados y todos gocemos de la confianza y seguridad que hacen posible un Estado afluente, democrático, pluricultural de derecho, nos da motivo para ésta celebración que da fuerza y homogeneidad a la libertad de expresarnos fuera del alcance de autoritarismos que pudieran pervertirla o quitarle eficacia.

El Artículo 6 de la Constitución federal establece claramente “que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa excepto en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público”. También mandata que “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Con el mismo énfasis el artículo 7 del mismo ordenamiento ratifica que “ es inviolable la libertad de escribir, publicar y difundir cualquier tema, pues ninguna autoridad podrá establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o medios, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”. Pero también nos dice que: “En ningún caso podrá

secuestrarse la imprenta como instrumento de delito” y yo añado que ningún medio donde haya aparecido una opinión debe recibir ese tratamiento so pretexto de denuncias por delitos de prensa.

Y desde que se reconoce que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, la libertad de expresión y de reunión se hacen consustanciales al principio de soberanía popular. Por tanto, todo gobierno democrático-representativo debe velar por la seguridad física de las personas dedicadas a la noble y esforzada labor periodística, porque es a través de esa función como se ejerce la legítima influencia que los mandantes tienen sobre los que ejercen sus poderes e inducirlos a obrar con legalidad y legitimidad en los asuntos que son de su competencia.

De aquí la justicia, necesidad y conveniencia de garantizar a los individuos que componen nuestra sociedad, la libertad de expresión para tratar cualquier asunto sin que autoridad alguna pueda impedirselo, pues es la palabra el medio de expresar nuestras ideas y la prensa, es el de transmitir las a mayor número de personas.

A nombre de esa irreductible libertad de palabra que hoy conmemoramos y celebramos, expresamos nuestro más sentido pesar por los periodistas que han sido perseguidos, encarcelados, torturados y privados de la vida en honor de la prensa libre que es la institución básica indispensable de nuestro país para coordinar la inteligencia de los ciudadanos a favor de los intereses superiores de México